

MARTES, 6 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10030 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 213/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

HAGO SABER: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado de lo Social N.º 1 de Santander, EJECUCIÓN n.º 213/2010 (DEM n.º 457/09), seguidos a instancias de D. BORJA RUIZ INGUANZO contra la empresa AUTOLAVADO SANTO DOMINGO, S. L., en reclamación de cantidades, por los trámites del JUICIO ORDINARIO, han sido dictados AUTO Y DECRETO de fecha 21/06/10, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución a instancia de D. BORJA RUIZ INGUANZO, frente a AUTOLAVADO SANTO DOMINGO, S. L., por un principal de 973,61 euros más 195 euros fijados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe.

«PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AUTOLAVADO SANTO DOMINGO, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de junio de 2010.

La secretaria,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10030

CVE-2010-10030